



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

MEMORIA 2012

7.10.2.5 Relaciones con Eurojust

Eurojust, órgano de la Unión Europea dedicado a la coordinación y fortalecimiento de la cooperación judicial entre los países miembros de la Unión Europea, mantiene un ritmo anual de actividad notoriamente creciente.

La Fiscalía Española, a través de la Unidad de Cooperación Internacional y especialmente gracias al intenso trabajo de los delegados en materia de Cooperación Internacional que forman la Red de Fiscales de cooperación internacional, colabora con la delegación española en Eurojust proporcionando la información requerida por el Miembro Nacional o el resto del equipo en relación a la ejecución de solicitudes de auxilio, órdenes de detención europea, etc.

En relación con este tema, debemos poner de manifiesto que, a diferencia del año anterior, este año no podemos contar a la hora de la elaboración de esta Memoria con la información publicado en el informe Anual de Eurojust correspondiente al año 2011, ya que se encuentra en periodo de redacción y, lamentablemente, tampoco con el informe de la delegación española, que no se remite a la Fiscalía ya que la ley 16/2006 *por la que se regula el Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la UE*, solo obliga a remitir este informe al Ministerio de Justicia, lo que priva a las verdaderas autoridades operativas, jueces y Fiscales, de una fuente de información importantísima para su trabajo en esta materia. Pese a esta falta de información que parece que el nuevo Ministerio de Justicia tiene intención de corregir, la Oficina Española ante Eurojust nos ha hecho llegar los datos a su disposición en relación con la actividad de Eurojust durante este periodo. Según consta en la referida documentación, España ha sido el país más requerido, con 250 expedientes, seguido de Alemania con 221 casos, Italia con 207 y Reino Unido con 196. Sin embargo, estos datos contrastan con los expedientes en los que España figura como país requirente, que ascienden a tan solo 49 casos, por lo que podemos decir que seguimos siendo un país poco activo a la hora de recurrir a Eurojust. Teniendo en cuenta ambas cifras podemos afirmar que España ha sido parte en más del 20 por 100 del total de los asuntos de Eurojust, dado que la cifra total de casos durante este año 2011 ha ascendido a 1.441. Esta cifra es un reflejo más de la cantidad de asuntos judiciales con conexiones internacionales que se tramitan en nuestro país y que necesitan por tanto de un debido tratamiento a través del



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

recurso a herramientas internacionales como es Eurojust.

Eurojust tiene una relación muy directa y habitual con la Fiscalía General del Estado, dado que éste es el órgano que recibe directamente las recomendaciones dirigidas por el Colegio o el Miembro Nacional de Eurojust a las autoridades españolas, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 16/2006. Por otro lado, la Fiscalía General del Estado es también el órgano a quien corresponde la remisión de información operativa a Eurojust conforme a la mencionada ley. Precisamente a esta intensa relación se dedican gran parte la Instrucción 2/2007, y también, las más recientes Instrucciones 1/2011 y 3/2011.

Especial mención merece en este punto la Instrucción 3/2011. Ante la falta de una norma legal y habiendo finalizado el plazo previsto en dicha Decisión para que la legislación española se adaptase a la misma, la Fiscalía General del Estado, a través de la referida Instrucción, consciente de las obligaciones asumidas en el vigente artículo 15.2 de la ley 16/2006, diseña en el interior de la Fiscalía un sistema de transmisión de información adaptado al compromiso de informar contemplado por el artículo 13 de la referida Decisión de 2009. La Instrucción trata de ordenar tanto la forma en que se realizará la identificación de los casos, como determinar cuándo surge la obligación de información y por qué vía debe realizar la transmisión de información.

Debe recordarse que el nuevo artículo 13 de la Decisión de 2008 diseña un sistema obligatorio de transmisión de información, frente al anterior en que la comunicación de la información a Eurojust se mantenía como potestativa. La Fiscalía asume su responsabilidad en el traslado de esa información y establece un sistema de comunicación en el que se implica a todos los Fiscales responsables de investigaciones transnacionales que reúnan los requisitos de los que nace la obligación de informar, y especialmente a la Red de Fiscales de Cooperación y a la Unidad de Cooperación Internacional que será la última responsable de que la información sea enviada a Eurojust.

Conscientes de esta responsabilidad y especial relación de la Fiscalía con Eurojust, en Junio de este año 2011, el Fiscal General propuso al Ministerio el nombramiento de cuatro corresponsales de Eurojust, uno en cada una de las Fiscalías especiales y uno en la Unidad de Cooperación Internacional. El Ministerio solo realizó el nombramiento al que está obligado por la ley, designando como corresponsal de terrorismo, en sustitución de doña Elvira Tejada, al Fiscal de la Audiencia Nacional, don Vicente García Mota.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

Por otro lado se designó como punto de contacto para las relaciones con FRONTEX y cuestiones relacionados con el tráfico de seres humanos a doña Patricia Fernández Olalla, Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala de Extranjería

Durante este año se ofreció por el CEJ la posibilidad de que un Fiscal participara en una estancia en Eurojust, dentro del programa de intercambios de autoridades judiciales financiado por la EJTN. Fue designado para ello don Jorge Rabasa Dolado, Fiscal de la Red de cooperación internacional en la Fiscalía de Alicante, quien efectivamente tuvo la oportunidad de participar en ese programa de intercambio, trasladándose a la Haya durante la semana del 28 de noviembre al 2 de diciembre. Es de destacar el enorme interés de estas estancias de corta duración que permiten a los Fiscal delegados en materia de cooperación internacional, que por sus funciones colaboran habitualmente con Eurojust, conocer desde dentro la experiencia de este órgano.

a) Reuniones de Coordinación.

Las reuniones relativas a casos concretos con el objeto de intercambiar información con otros países y planificar formas de actuación coordinadas son cada vez más frecuentes.

En total han sido 28 las reuniones celebradas durante este año 2011 a las que han asistido 32 Fiscales. La cifra da cuenta de la creciente actividad que año tras año supone la atención a esta materia. El pasado año 2010 fueron 20 las reuniones convocadas con asistencia de Fiscales de modo que las 28 de este año supone un incremento del 40 por 100.

Relacionando estos datos con los suministrados por la oficina nacional sobre el total de reuniones de coordinación celebradas por Eurojust, podemos informar también de la incidencia comparativa que las mismas tienen en la actividad total de Eurojust. En concreto, la suma de reuniones de coordinación celebradas por Eurojust el pasado año 2011 fue de 197, 20 de las cuales se celebraron fuera de la sede de Eurojust. A la vista de estas cifras y contabilizando el número de reuniones a las que han asistido Fiscales españoles podemos concluir que la Fiscalía ha participado en un 14,21 por 100 de las reuniones totales de coordinación convocados por Eurojust y que el 15 por 100 de las celebradas fuera de la sede de Eurojust han tenido lugar en España.

Por su interés se relacionan las reuniones de coordinación convocadas por este órgano durante el año 2011, y a las que asistieron miembros del Ministerio Público español:



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

- El 13 de enero, la representación de Suecia en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente al delito de tráfico de Drogas y Blanqueo, caso Eurojust/1125/SE/2008 referente al que se ha constituido en 2010 un Equipo Conjunto de Investigación entre Suecia, España y Francia. En el equipo y en las reuniones participa doña Ana Belén Gil Muñoz, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

- El 4 de febrero, la representación de Francia en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente a un delito contra la Salud Pública, caso de Eurojust1386/FR/2010. Los países implicados, además de Francia son Portugal y España. Acudió don Luis Uriarte Valiente, Fiscal Delegado Antidroga de la Fiscalía Provincial de Pontevedra.

- El 16 de febrero, la representación de Bulgaria en Eurojust solicitó una reunión de coordinación referente a un delito de falsificación de euros, caso de Eurojust 1326/EBG/2010 en el que se ha constituido un Equipo Conjunto de Investigación con participación de Europol. Participó en la misma doña María Teresa Sandoval Alterarrea, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

- El 25 de febrero, la representación de España en Eurojust solicitó una reunión de coordinación en relación con el caso de Eurojust 8395, en la sede de Europol, en relación con un delito informático. A la misma asistió don Luis Uriarte Valiente, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Pontevedra.

- El 16 de marzo, la representación de Francia en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente a un delito de fraude y tráfico de vehículos, caso de Eurojust 70/FR/2007. El objetivo era coordinar la fase judicial de unas investigaciones que afectaban a Francia, Italia, Bélgica y España. A la misma asistió don Marcelo Azcárraga Urteaga, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

- El 14 de abril, la representación de Bélgica en Eurojust convocó una reunión de coordinación referente a un delito de que afectaba España, Chipre, Suiza y la propia Bélgica Caso de Eurojust 300/ BE/2011. Acudió a esta reunión don Emilio Sánchez Ulled, Fiscal delegado de la Fiscalía Anticorrupción en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

- El 27 de abril, se celebró la reunión de coordinación convocada por la representación de Portugal en Eurojust, referente al caso Eurojust 1250/PT/2010, relacionado con una investigación sobre tráfico de seres humanos. Participó en esta



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

reunión doña Beatriz Sánchez Álvarez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

- El 12 de mayo, la representación de Suecia en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente a un delito de tráfico de Drogas y Blanqueo, caso Eurojust 1125/SE/2008. Los países implicados eran Suecia, España y Francia. En el seno de estas reuniones se intercambia información sobre el estado de los procedimientos en cada país y sobre la marcha de las investigaciones del Equipo Conjunto de Investigación creado al que ya se ha hecho referencia y del que forma parte doña Ana Belén Gil Muñoz, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

- El 16 de mayo, la representación de Holanda en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente al caso de Eurojust 409/ NL/2010, en relación con un delito de estafa a gran escala en diferentes países de la Unión. El objetivo de la reunión era el intercambio de información sobre el estado de varias comisiones rogatorias enviadas a la Fiscalía provincial de Málaga. Asistió a la reunión don Francisco Jiménez-Villarejo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Málaga.

- El 27 de mayo, a petición de la representación de España en Eurojust, se celebró una reunión de coordinación referente al caso de Eurojust 1128/ES/2010 relativa a un caso de fraude fiscal y blanqueo, entre España y Bélgica. El objetivo de la reunión era el intercambio de información y la coordinación de futuras acciones judiciales. Participó en la misma don Luis Pastor Mota, Fiscal de la Fiscalía especial contra la corrupción y la criminalidad organizada.

- El 7 de junio, se celebró la reunión de coordinación convocada por la delegación de Francia en Eurojust en relación con un supuesto delito de fraude de IVA en relación con los casos de Eurojust 1322/FR/2010 y 1410/NL/2010. Los países implicados eran Francia, Holanda, Alemania, Portugal, Suiza y España. La investigación había sido realizada con la colaboración de Europol. Acudió a la reunión don Antonio Romeral Moraleda, Fiscal de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada.

- El 20 de junio, la delegación de Holanda en Eurojust, convocó una reunión de coordinación en el asunto de Eurojust 598/NL/2009 en relación con la piratería en el cuerno de África. Los países implicados eran, además de España y Holanda eran Francia, Reino Unido, Italia, Bélgica y Alemania. El objetivo de la reunión era el intercambio de experiencias en la investigación y enjuiciamiento de estas conductas piratería. Asistió a la reunión don Pedro Martínez Torrijos, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

- El 8 de julio, a petición de la representación de Portugal en Eurojust, tuvieron lugar una reunión de coordinación, en relación con un delito de tráfico de drogas, caso Eurojust 643/PT/2011. Los países implicados eran Portugal, España, Alemania y Francia. En el seno de esta reunión se intercambió información sobre el estado de los procedimientos en cada estado implicado. Intervino en la reunión convocada con Francisco Javier Redondo, Fiscal de la Fiscalía Antidroga.

- El 12 de julio, la Delegación de Letonia en Eurojust convocó una reunión de coordinación sobre el caso de Eurojust 1129/LV/2009 relacionados con un delito de fraude que afectaba a España y Letonia. Le correspondió la representación de la Fiscalía a don Luis Pastor Mota y a don Juan José Rosa Álvarez, Fiscales de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada.

- El 14 de septiembre, la representación de España ante Eurojust organizó una reunión de coordinación sobre el caso Eurojust 750/ ES/2011 relacionado con un delito de tráfico de seres humanos y de inmigración ilegal, entre Italia, Portugal, España y Ucrania. A la misma asistieron don Joaquín Sánchez Covisa, Fiscal de Sala de Extranjería y don Juan Andrés Bermejo, Fiscal delegado de Extranjería en la Fiscalía Provincial de Málaga.

- El 16 de septiembre, a petición de la representación de Holanda ante Eurojust, se celebró la reunión de coordinación relativa a los casos Eurojust 855/NL/2011, 859/NL/2011 y 869/NL/2011, relativos a un caso de blanqueo de capitales en la costa del sol. El objetivo de la reunión era el intercambio de información y valorar la conveniencia de crear un equipo conjunto de investigación. Asistió a la reunión don Francisco Jiménez-Villarejo, Fiscal delegado de la Fiscalía anticorrupción en la Fiscalía Provincial de Málaga.

- El 20 de septiembre, a petición de la representación de España ante Eurojust se convoca la reunión de coordinación del caso 785/ES/2011, relativo a una investigación de tráfico de Drogas. Los países implicados además de España eran Alemania, Países Bajos, Bélgica y Portugal colaborando a su vez Europol en la investigación. A la misma acudió el Fiscal don Alberto Magariños Yañez de la Fiscalía Provincial de Barcelona. En esta reunión se acordó la necesidad de constituir un Equipo Conjunto de Investigación.

- El 23 de septiembre, la representación de Portugal ante Eurojust organizó una reunión bilateral en relación con un asunto de fraude de IVA. El objetivo de la reunión era conocer el estado de las investigaciones en ambos países para evitar un posible



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

conflicto de jurisdicciones entre ambos países. A la reunión acudió Myriam Segura Rodrigo, Fiscal de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada.

- El 4 de noviembre, la representación de Letonia ante Eurojust organizó una reunión bilateral de coordinación entre España y Letonia en relación con el caso 1213/LV/2010 por un delito de tráfico de drogas. La reunión se celebró en Madrid, concretamente en la sede de la Unidad de Cooperación Internacional. A la reunión acudieron los Fiscales don Salvador Ortolá Fayos y don Alberto Javier Cobo Reuters, Fiscales de la Fiscalía Provincial de Madrid.

- El 9 de noviembre, la representación de España ante Eurojust, convocó una reunión bilateral con Bulgaria en relación con el caso de Eurojust 761/ES/2011 por un presunto delito de falsificación de euros. A la misma acudió la Fiscal doña Pilar Ortega Ramos Sandoval, Fiscal de la Fiscalía de Área de Torre Vieja.

- El 11 de noviembre, la representación de Italia ante Eurojust, organizó una reunión bilateral entre la Fiscalía antimafia de Bolonia y la Fiscalía antidroga en relación con un delito de tráfico de estupefacientes para investigar una organización que introduce importantes cantidades de hachís desde Marruecos con destino a Italia a través de nuestro país, caso Eurojust 10182/IT/2011. A la reunión asistió en representación de la Fiscalía Especial Antidroga la Fiscal doña Paloma Conde-Pumpido.

- El 14 de noviembre, la representación de Francia ante Eurojust organizó una reunión de coordinación sobre el caso de Eurojust 1098/FR/2011, sobre una red de delincuencia organizada que operaban en Francia, Bélgica y España. A la misma asistió don José Grinda, Fiscal de la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada.

- Los días 15 y 16 de noviembre, la representación de Suecia en Eurojust organizó una nueva reunión de coordinación del equipo que investiga el delito de tráfico de Drogas y Blanqueo, caso Eurojust 1125/SE/2008. Intervino como en todas las reuniones convocadas doña Ana Belén Gil Muñoz, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona que advirtió de la próxima finalización del secreto del sumario y por tanto la conveniencia de finalizar el equipo conjunto.

- El 29 de noviembre, la representación de Finlandia ante Eurojust, organizó una reunión bilateral entre Finlandia y España, caso Eurojust 1092/FI/2011, sobre un delito



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

de homicidio, a fin de valorar una posible cesión de jurisdicción. A la misma acudió el Fiscal don Francisco Jiménez-Villarejo Fernández, Fiscal de la Fiscalía provincial de Málaga.

- El 30 de noviembre, la delegación de España ante Eurojust convocó una reunión bilateral de coordinación entre España y Reino Unido en relación con el caso de Eurojust 780/ES/2011, relacionado con un delito de blanqueo de capitales. A la misma acudió doña Patricia Valero Ibarra, Fiscal de la Fiscalía de Área de Benidorm (Alicante).

- El 1 de diciembre, la representación de España ante Eurojust organizó en Málaga una reunión de coordinación en relación con el caso 1065/ES/2010, entre España e Italia, en relación con un delito de propiedad industrial, asociación ilícita y blanqueo de capitales. A la reunión asistieron los Fiscales de la Fiscalía Provincial de Málaga, don Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros y don J. Alberto Quesada Dorador.

- El 13 de diciembre, la representación de Eslovenia ante Eurojust convocó una reunión bilateral de coordinación en relación con el caso 1351/ES/2011 por un posible delito de falsificación de Euros. La reunión se celebró en Madrid, en la sede de la Audiencia Nacional, y a la misma asistió el Fiscal don Carlos Bautista Samaniego, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

- El 16 de diciembre, la delegación francesa ante Eurojust, organizó dos reuniones bilaterales en relación con los casos 909/FR/2011 y 1287/FR/2011, relativos a las actividades de una organización dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes que actúa en España y Francia. A la reunión acudió don Emilio Miró Rodríguez, Fiscal Delegado de la Fiscalía Antidroga en Algeciras (Cádiz).

b) Otras reuniones y seminarios estratégicos.

Eurojust organiza periódicamente otro tipo de reuniones no operativas sobre temas de interés, por ejemplo cada semestre suele organizar, junto a la presidencia de turno de la Unión Europea, un Seminario sobre algún tema concreto relacionado con su actividad. Este año conviene dejar constancia de las siguientes reuniones y seminarios con asistencia de Fiscales españoles:

– *Seminario «Eurojust y las nuevas perspectivas de la Cooperación Judicial Internacional».*–Budapest 15 y 16 de mayo.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

La representación española estuvo compuesta por el Miembro Nacional de España, don Juan Antonio Garcia Jabaloy, y su asistente. doña Teresa Gálvez. Desde España acudieron por el Ministerio de Justicia, doña Silvia Villa consejera de la Subdirección de Cooperación Jurídica Internacional, por el CGPJ don José Ceres, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y por la Fiscalía, doña Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal de Sala de Cooperación Internacional.

Este Seminario fue inaugurado por el Viceministro de Justicia de Hungría, Tibor Navracssis, el Presidente de Eurojust, Aled Williams, y el Fiscal General de Hungría, Peter Polt. Don Aled Williams en su inauguración destacó la nueva dimensión operativa de Eurojust, a partir de la Decisión de 2008. La Memoria anual refleja esta nueva visión plasmada en un crecimiento importante de casos en Eurojust, con un número 7 veces superior al que tenía en 2002. En resumen, el presidente resaltó dos puntos de partida: la visión operacional de este órgano y la necesidad de que los Estados sean partícipes y apoyen su actividad.

La Comisión Europea, representada por Alexandra Jour- Schroeder, jefe de la Unidad de Justicia Penal de la Dirección General de Justicia, puso de manifiesto el reto y la difícil tarea de poner en marcha el espacio judicial diseñado en Lisboa. La Comisión considera que en los casi 10 años de funcionamiento, Eurojust ha cumplido su labor de coordinación de la cooperación judicial, pero ahora debe ser fortalecida para convertirla en actor central del área de libertad, seguridad y justicia.

Las discusiones y diferencias hacia el futuro se observan principalmente entre quienes, desde dentro de Eurojust propugnan mayores poderes para el Colegio y para los Miembros Nacionales, esencialmente en relación con los poderes de inicio de investigaciones, y quienes mantienen la necesidad de desarrollar su actual potencial antes de modificar la Decisión para otorgar mayores poderes a una institución que no ha desplegado aún sus potencialidades con las normas en vigor. Aparece por primera vez en un seminario internacional la idea, propuesta por algunos Miembros Nacionales, de desvincularles de las autoridades nacionales para garantizar su autonomía respecto a los intereses estatales y vincularles al «interés europeo».

Precisamente por ello, uno de los puntos de mayor interés y que merece la pena destacar es la evaluación del trabajo de Eurojust: desde esta visión la Secretaría del Consejo rechaza que el informe anual elaborado por Eurojust pueda servir para la valoración y se propugna al contrario una evaluación externa y completa en la que debe tenerse en cuenta la verdadera opinión de los operadores jurídicos nacionales.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

Los temas están abiertos y la Comisión está iniciando un estudio de impacto de las nuevas perspectivas de Eurojust, que junto a las evaluaciones que se están llevando a cabo sobre la tarea de implementación de la Decisión de 2008, pueden servir de punto de partida para el futuro desarrollo de Eurojust, prometedor sin duda pero con muchos temas por concretar en el horizonte próximo.

– *Seminario sobre «Tráfico de Drogas».*–Cracovia del 4 al 6 de octubre.

A dicho Seminario acudió la Fiscal de la Fiscalía Especial Anti-droga y Punto de Contacto de la RJE, doña Paloma Conde-Pumpido. El objetivo de dicho seminario era estudiar el marco legal europeo sobre el tráfico de drogas y las iniciativas y experiencias de los Estados miembros para luchar contra el mismo así como procurar un mayor y mejor uso de los mecanismos de cooperación internacional. El seminario sirvió de base para el exhaustivo e interesante informe que sobre la cooperación internacional en materia de drogas ha redactado Eurojust y que ha sido finalizado ya en 2012. El informe es accesible en el siguiente enlace:

<http://eurojust.europa.eu/doclibrary/corporate/Pages/caseworkpublications.aspx>

– *Reunión anual de corresponsales nacionales de terrorismo.*–La Haya 8 de junio.

Asistieron a esta reunión el Miembro Nacional de Eurojust, y el nuevo corresponsal de terrorismo, el Fiscal de la Audiencia Nacional don Vicente García Mota quien, aunque inicia su responsabilidad como tal corresponsal acumula larga experiencia ya que venía colaborando con la anterior corresponsal en la tarea de recolección y traslado de información que corresponde a los corresponsales en temas de terrorismo.

En la reunión se presentó el informe TE-SAT 2011, sobre valoración y tendencias del terrorismo en la Unión Europea. El corresponsal español efectuó una exposición sobre los procedimientos sentenciados en el primer semestre del año 2011 en nuestro país.

– *Reunión bilateral con las autoridades rumanas sobre OEDES.*

En este marco de otras reuniones organizadas por Eurojust, también cabe



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

mencionar la reunión celebrada en Bucarest en marzo de 2011, en la que a requerimiento de la delegación rumana, se discutió de forma bilateral y desde un punto de vista fundamentalmente práctico el tema de las órdenes de detención y entrega europeas tanto desde su perspectiva activa como pasiva, atendiendo principalmente al criterio de proporcionalidad habida cuenta del excesivo número de emisiones de OEDE por las autoridades rumanas en relación con delitos de menor gravedad. A dicha reunión acudieron representantes del Poder Judicial, de la Fiscalía, con la presencia de la Fiscal de la Audiencia Nacional doña Ana Noe Sebastián y de la Fiscal adjunta a la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional doña Aranzazu San José González y representantes de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia.

– Reuniones sobre el tema de la implementación de la Decisión de fortalecimiento de Eurojust.

Nuevamente este año 2011, como ya sucedió en el año 2009 y 2010, la Fiscalía ha venido dedicando una especial atención a la necesidad de implementación de la Decisión de 16 de diciembre de 2008 sobre por la que *se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión de 2002, publicada en el DOUE el 4 de Junio de 2009*. Esta Decisión contiene previsiones que, como justificábamos en memoria del anteriores, obligarán al legislador español a adoptar modificaciones imprescindibles en la vigente ley 16/2006, además de afectar a otras normas del ordenamiento jurídico, con el fin de ampliar y reforzar los poderes del miembro nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la nueva Decisión, que pretende que los miembros nacionales tengan auténticos poderes de investigación.

Pese a que el Ministerio de Justicia paralizó la tarea emprendida en 2010 para abordar la redacción del anteproyecto de ley para la modificación de la vigente Ley 16/2006, la Fiscalía ha seguido prestando atención a este tema y participando en cuantas reuniones, seminarios y grupos de trabajo se convocaron sobre esta cuestión.

Así, en mayo de 2011, como experta designada al efecto, la Fiscal destacada en esta Unidad de Cooperación, doña Aranzazu San José González, colaboró con la consultora GHK en el proyecto que la Comisión realiza para estudiar las posible vías de fortalecimiento de Eurojust, foro en el que se tuvo ocasión de revisar el estado de implementación de la nueva Decisión en los países participantes y de discutir sobre el futuro de Eurojust y junto con él, el de la futura Fiscalía Europea.

Por su parte, don Jorge Espina, como Fiscal también destacado en esta Unidad,



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

atendió la última reunión del Grupo de Trabajo Informal de Eurojust sobre la implementación de la nueva Decisión que se celebró en la Haya el 10 y 11 de noviembre de 2011, en la que se trató el tema del estado de implementación de la nueva Decisión en cada uno de los Estados miembros. En esta reunión se dio a conocer la Instrucción 3/11 de la Fiscalía General del Estado, primer documento en el que un país europeo ordena la actividad de traslado de información a Eurojust conforme impone el artículo 13 de la Decisión.

Es precisamente esta Instrucción 3/11 de la Fiscalía General del Estado, de 24 de octubre, el documento que quizás mejor sintetiza los esfuerzos y el compromiso que el Ministerio Público ha realizado para dar cumplimiento a la decisión de reforzamiento de Eurojust a la que ya se ha hecho mención.

Por otro lado, en relación con esta cuestión la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional ha elaborado ya en 2012, a petición del Fiscal General del Estado, don Eduardo Torres-Dulce, un informe sobre las necesidades de reforma de la Ley 16/2006 para adaptarla a las exigencias de la nueva Decisión.

c) Recomendaciones de Eurojust.

En lo que se refiere a las recomendaciones de Eurojust dirigidas a la Fiscalía, este año 2011 el Miembro Nacional de Eurojust ha dirigido una única recomendación de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.a) de la Decisión de Eurojust y del artículo 14.2 b de la Ley 16/2006.

Dicha recomendación fue formulada en el caso de Eurojust 10/ DK/2011, en relación con un conflicto de jurisdicción positivo entre las autoridades judiciales de Dinamarca y las españolas, relativo a un delito de tráfico de drogas. La recomendación hacía hincapié en la mejor posición de las autoridades judiciales danesas para el conocimiento del asunto, en atención a la nacionalidad de los presuntos responsables de nacionalidad danesa y la mayor extensión de los hechos investigados en el proceso danés. La propuesta fue aceptada por el Fiscal General en el Decreto de 16 de septiembre de 2011, tras el que se formuló denuncia oficial, al amparo de lo establecido en el artículo 21 del Convenio de 1959 y del artículo 6 del Convenio de 2000, reconociendo la mejor posición de las autoridades danesas para conocer del caso.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

7.10.2.6 Reunión anual de los Fiscales de cooperación Internacional

Los días 21 a 23 de noviembre de 2011 se llevaron a cabo en las sedes de la Fiscalía General del Estado de Fortuny y de Ortega y Gas-set las sesiones correspondientes a la IX reunión de los puntos de contacto de la Red de Fiscales de Cooperación Internacional.

Como en otras ocasiones, la presencia no se redujo a los diversos Fiscales miembros de la Red en cada provincia, sino que asistieron invitados los puntos de contacto que la Fiscalía tiene designados tanto en la Red Judicial Europea como en IberRed, los tres Fiscales que integran actualmente la Oficina española de Eurojust, representantes del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, y los magistrados de enlace de Francia, Italia y el Reino Unido destacados en España.

La edición del año 2011 ha sido la primera desarrollada desde la puesta en funcionamiento de la Unidad de Cooperación Internacional por lo que ha sido el primer encuentro de la Red celebrado bajo el formato correspondiente a las Jornadas de Especialistas, previstas para las diversas especialidades constituidas en el seno de la Fiscalía General del Estado.

Se optó por un formato centrado en el debate concreto y práctico de una serie de cuestiones directamente conectadas con las tareas a desarrollar diariamente por los miembros de la Red, basado en mesas redondas en las que los diversos participantes contribuyeron a perfilar una serie de conclusiones, que pueden consultarse en su integridad en la página web de la Fiscalía (apartado «Documentos y Normativa» del apartado «Cooperación Internacional», dentro del epígrafe «Fiscal Especialista»).

Así, en la Mesa dedicada a cuestiones prácticas relacionadas con las Comisiones Rogatorias, se volvió a incidir en la función de garante de la legalidad que corresponde al Fiscal, también en la materia de cooperación internacional y en la necesidad, por tanto, de tomar cabal conocimiento de toda la actividad desarrollada en este ámbito, tanto activa como pasiva, incluyendo aquella realizada por los órganos judiciales a fin de, entre otras funciones, poder interponer los recursos que se estimen pertinentes; destacándose asimismo que la actividad de auxilio judicial desarrollada por el Fiscal se entiende como algo distinto de la actividad de instrucción y tiene su base legal en el artículo 3.15 del EOMF y en los Convenios y Tratados aplicables, por lo que el hecho de tener que recurrir a un órgano judicial para ejecutar alguna medida no implica la pérdida de la competencia para ejecutar la Comisión Rogatoria en cuanto al resto, ni la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

obligación de remitirla completa al órgano judicial, a no ser que razones de eficacia así lo aconsejen.

Otra de las Mesas se centró en las consecuencias de la Declaración efectuada por España al artículo 24 del Convenio 2000, que otorga la competencia a la Audiencia Nacional para conocer de las peticiones de intervención de telecomunicaciones al amparo del artículo 18; llegando a la conclusión de que la actual declaración es ineficaz y sería procedente su alteración o eliminación (a este respecto se hace en la presente memoria propuesta de reforma legislativa, basada precisamente en las discusiones y debates suscitados en este punto).

La videoconferencia como instrumento para la cooperación internacional fue analizada en una sesión específica, resaltándose su valor y la necesidad de velar particularmente por el escrupuloso respeto a los derechos fundamentales de los implicados y a los principios rectores de nuestro Derecho; con especial mención a la utilidad en esta materia tanto de la Guía Práctica de aplicación del Reglamento 1206/2001 de 28 de mayo, como de la Guía General sobre el uso de la videoconferencia, así como del folleto informativo elaborado por la Secretaría General del Consejo de la UE editado en el año 2009.

En la Mesa referida a traslado de procedimientos, se debatieron diversos aspectos procesales concretos, insistiendo en la necesidad de replantearse el papel del Ministerio de Justicia como Autoridad Central, tanto en los casos relacionados con el Convenio del 59 como en el del 72, al menos en el ámbito de la UE, a la vista del principio de comunicación directa previsto ya desde el Convenio de Schengen.

Sobre los Agentes Encubiertos y los Equipos Conjuntos de Investigación se reflexionó en otra Mesa Redonda, concluyéndose que constituyen valiosos instrumentos para investigaciones complejas, por lo que resulta muy adecuado, dentro de lo posible y comprobada la concurrencia de los requisitos legales, promover su utilización. Se puso especial énfasis en que los Equipos Conjuntos de Investigación impiden, por su propia naturaleza, la intervención de los letrados de las partes, por lo que cuando ésta sea exigible conforme a la ley procesal, el Equipo Conjunto deberá concluirse.

La materia de sustracción internacional de menores fue abordada por otra Mesa, en la que se adoptaron conclusiones tales como la importancia que ha de atribuirse en estos casos a la adopción de medidas provisionales al amparo de los artículos 103 y 158 del Código Civil; así como al papel del Fiscal para instar la aplicación del Reglamento



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

Bruselas II-bis (Reglamento 2201/2003).

Por último, se discutieron en sesión aparte los problemas relacionados con la ejecución de sanciones pecuniarias, insistiendo en la necesidad de que el Fiscal promueva el uso de los instrumentos de reconocimiento mutuo aplicables cuando ello sea posible.

Cabe indicar para concluir que, con carácter general, existió la sensación generalizada de la imperiosa necesidad de contar con una ley de cooperación jurídica internacional o, al menos, con instrumentos legales parciales que regulen adecuadamente la materia de la cooperación internacional, dado el vacío normativo existente en buena parte de los casos, que ha de ser integrado en la práctica de un modo que dista de ser considerado como satisfactorio.

7.10.2.7 Encuentro de la REJUE

Como en ediciones anteriores, el CGPJ invitó a miembros del Ministerio Fiscal a participar en las sesiones del IX Encuentro de la Red Judicial Española (REJUE) celebrada en Águilas (Murcia) los días 17 a 20 de octubre. En esta ocasión la presencia de Fiscales fue incluso más acentuada que en ediciones previas, por cuanto se obtuvo financiación de la Red Judicial Europea que tiene una parte del presupuesto destinado al fomento de encuentros nacionales de puntos de contacto con el que fueron abonados los gastos de los puntos de contacto de la Fiscalía y del Ministerio de Justicia.

Desde hace años, el CGPJ viene proponiendo a la Fiscalía y al CEJ la posibilidad de realizar el encuentro de la Red de Fiscales con el de la REJUE. La voluntad existe también por parte de la Fiscalía, sin embargo motivos presupuestarios impiden celebrar conjuntamente la reunión si ésta tiene lugar en Águilas que encarece los gastos de forma que se hace inasumible para el CEJ.

El encuentro interesante como siempre mantuvo la tradicional distinción entre talleres civiles y penales, a los que se añaden sesiones plenarias, se centró en cuestiones de índole práctica relacionadas con la cooperación. Así, los talleres penales se dedicaron a las siguientes materias: Euroorden; Nueva configuración del Prontuario; Actualización del Prontuario y elaboración de formularios; e Instrumentos de Reconocimiento Mutuo. Los talleres civiles, por su parte, se centraron en el Reglamento 4/2009 y las obligaciones de alimentos; Actualización del Prontuario, sección civil; la reforma del



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

Reglamento Bruselas I 44/2001 y las propuestas de nuevos reglamentos en materia de regímenes económico-matrimoniales, efectos patrimoniales de las parejas de hecho y certificado sucesorio europeo; y la información sobre el derecho extranjero.